



**INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY
DIVISIÓN GESTIÓN Y DESARROLLO HUMANO
DEPARTAMENTO TÉCNICO DE GESTIÓN HUMANA**

BASES DEL LLAMADO A ASPIRANTES PARA CUMPLIR HASTA 25 (VEINTICINCO) FUNCIONES ENCARGADAS DE SUPERVISIÓN, ESCALAFÓN CO, GRADO 01 PARA SER DESARROLLADAS EN PRIMERA INFANCIA, INFANCIA, ADOLESCENCIA, FAMILIA Y CUIDADOS PARENTALES, INTERVENCIONES ESPECIALIZADAS Y SIPIAV DE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL PROGRAMÁTICA.

COMPETENCIAS INSTITUCIONALES

- Centrarse en la protección y promoción de derechos de Niños, Niñas y Adolescentes y sus familias
- Flexibilidad y adaptabilidad a los cambios
- Trabajar en equipo, con otras áreas de la institución y con otros actores de la sociedad
- Compromiso institucional con visión de Sistema de Protección Integral
- Comunicación asertiva

OBJETIVOS DE LA FUNCIÓN

Evaluar el diseño y la implementación de proyectos, monitorear intervenciones y prácticas socioeducativas con los respectivos aportes técnicos, humanos y administrativos, así como promover la articulación en el territorio y con las Instituciones afines a la misión, visión y objetivos de INAU.

FUNCIONES

- Evaluar el diseño y la implementación Proyecto.
- Evaluar las prácticas de los centros, en relación a los perfiles en el marco de la protección integral y los lineamientos institucionales
- Aportar a los equipos de los centros desde la perspectiva programática para la mejora de la gestión y el desarrollo de las buenas prácticas.
- Establecer vínculos operativos con los equipos y los responsables de gestión de los centros.
- Articular con otros actores del sistema de protección.
- Aportar insumos para contribuir al desarrollo de las políticas y estrategias del Instituto.

- Planificar las actividades inherentes a la tarea de supervisión, en el marco del acompañamiento y supervisión de los proyectos. Realizar registros, informes, evaluaciones, otros productos asociados a la función y actuaciones administrativas relativas al proceso de supervisión del proyecto.
- Informar a las Unidades Competentes el proceso de trabajo.
- Monitorear y controlar el cumplimiento de los reglamentos y normativa que regulan los proyectos.

LUGAR DE TRABAJO

Los postulantes que sean designados desempeñaran tareas en todo el territorio nacional, de acuerdo a la planificación de la Subdirección General Programática.

DEDICACIÓN HORARIA Y DISPONIBILIDAD

Según el Artículo 28° del Reglamento del Funcionariado de INAU el personal perteneciente al Escalafón CO (CONDUCCIÓN) cumplirá 6 (seis) horas diarias.

Se requiere disponibilidad y flexibilidad horaria para viajar, dentro y fuera del departamento de residencia.

REMUNERACIÓN

El sueldo nominal es de \$ 90.151,40.- (noventa mil ciento cincuenta y uno con cuarenta pesos uruguayos).

REQUISITOS EXCLUYENTES

1- Se podrá postular todo el funcionariado presupuestado del INAU perteneciente a cualquier Escalafón, Serie y Grado, siempre que reúna el perfil y los requisitos del cargo a proveer, al cierre de la inscripción del presente llamado:

- Título universitario o terciario habilitado en el área socioeducativa: Educador Social, Licenciado en Psicología o Psicólogo registrado en el Ministerio de Salud Pública, Licenciado en Trabajo Social o Asistente Social registrado en el Ministerio de Salud Pública, Maestro, Profesor egresado de IPA o equivalentes en Instituciones Privadas reconocidas por el Ministerio de Educación y Cultura.
- Los títulos expedidos en el exterior de la República deberán contar con la debida reválida y acreditar Jura de la Bandera.
- Cédula de identidad vigente.
- Credencial Cívica.

2 – Relación de Méritos y descripción de trayectoria Laboral

Culminado el Concurso los funcionarios a contratar deberán acreditar Control de Salud vigente.

La función de supervisión es incompatible con cargos desempeñados como empleados de organizaciones en convenio con el Instituto (Art 22 Reglamento Gral. de Convenios – literal e).

Es responsabilidad de los aspirantes la veracidad de los datos aportados en el formulario de inscripción. Los mismos tendrán carácter de Declaración Jurada. Quienes proporcionen datos que no sean fidedignos serán pasibles de sanciones correspondientes, de acuerdo con lo previsto en el Art. 239 del Código Penal.

CONVOCATORIA, DIFUSIÓN, INSCRIPCIÓN Y NOTIFICACIONES

La convocatoria se efectuará a través de la página web de INAU, además de la correspondiente comunicación a través de correo electrónico remitida por Comunicación Institucional.

Los formularios y toda información de interés estarán a disposición de los postulantes en <http://www.inau.gub.uy>.

Los aspirantes deberán inscribirse desde el 21 de Noviembre de 2022 a la hora 12.00 hasta el 05 de Diciembre de 2022 a la hora 12.00, exclusivamente a través de la Página Web del INAU <http://www.inau.gub.uy>.

Si posteriormente el postulante advirtiere cualquier error en el ingreso de un dato y siendo el mismo detectado dentro del periodo de inscripción, tendrá la posibilidad de enviar un email a nuestra casilla de correo (rrhh_reclutamientoyseleccion@inau.gub.uy) solicitando la anulación de dicha postulación para registrar nuevamente su inscripción.

Todas las notificaciones y comunicaciones se realizarán a través de la Página Web del Instituto, siendo responsabilidad de los postulantes informarse de los comunicados.

La no concurrencia del postulante en cualquier etapa que haya sido comunicada, dará lugar a que se considere su desistimiento al proceso de selección. Las publicaciones se realizarán de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 18331- Ley de protección de datos personales.

ETAPAS DE SELECCIÓN

PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN Y CONTROL DE REQUISITOS EXCLUYENTES- Al momento de registrar la inscripción deberán agregar al Formulario Web todos los archivos en formato JPG o PNG de los Requisitos Excluyentes y Relación de Méritos y Antecedentes Laborales.

Quienes se hayan inscripto serán convocados a presentarse en fecha, horario y lugar a determinar para finalizar la inscripción, exhibiendo los documentos probatorios originales, siendo validado únicamente los archivos adjuntos en el Formulario Web.

El no cumplimiento de este requisito dará lugar a la imposibilidad de continuar en el proceso de selección.

ETAPAS DEL LLAMADO A ASPIRANTES

A) Méritos y Antecedentes: Se considerará mérito a la capacitación y experiencia laboral vinculada al cargo a proveer.

Puntaje total: Máximo 25 puntos.

A.1 MERITOS: Títulos profesionales, especializaciones profesionales, participación en congresos/seminarios, actividad docente, publicaciones y/o investigaciones, vinculadas a la función correspondiente al cargo a proveer.

Máximo 15 puntos.

A.2 ANTECEDENTES: - Experiencia en tareas similares a las que son objeto de la función a cumplir.

Máximo 4 puntos.

- Antigüedad en la Institución

Máximo 2 puntos.

- Calificación y/o desempeño (promedio de los últimos dos años) y todo otro elemento que resulte del legajo del funcionario

Máximo 4 puntos.

▪ El ejercicio de funciones encargadas será considerado como experiencia, únicamente en aquellos casos que su asignación haya sido previo concurso, así como la constancia o acreditación de méritos obtenidos a causa de tal ejercicio.

B) Entrevista con el Tribunal.

Máximo 25 puntos

▪ El Tribunal no evaluará los datos del Currículum que no estén acompañados por la documentación fehaciente.

▪ La suma de las puntuaciones obtenidas por Méritos, Antecedentes y Entrevista con el Tribunal, determinará la puntuación total.

TRIBUNAL DE CONCURSO:

De acuerdo el artículo 10 del Reglamento de Concurso, el tribunal estará integrado:

En representación del Directorio:

Titulares:

- Mtra. Rosario Gaione
- Dra. Marlene Compan

Alternos:

- Dra. Alejandra Toledano

- Prof. Alicia Trillo

Electos por los concursantes:

Titular:

-

Alternos:

-

Como veedor en representación de SUINAU:

Titular:

- Sra. Rosario Elutchaz

Alternos:

- Sra. Macarena Ramos